

EXP-UNC:0004981/2015 y 0004984/2015

VISTO:

que la Directora del Museo de Antropología eleva el informe docente de Ayudantías Alumno ad-honorem y por concurso, realizadas por las estudiantes **Yain E. Garita-Onandia** y **María Pía Tavella** en el Proyecto de Investigación "*Historia evolutiva y estructura genética de las poblaciones humanas del centro de Argentina*", dirigido por el Dr. Darío Demarchi; y

CONSIDERANDO:

que por Resolución nº 322/12 del Honorable Consejo Directivo se designó Ayudantes Alumno ad-honorem y por concurso a las alumnas **Yain E. Garita-Onandia** y **María Pía Tavella** en el Proyecto de Investigación "*Historia evolutiva y estructura genética de las poblaciones humanas del centro de Argentina*", dirigido por el Dr. Darío Demarchi, en el Museo de Antropología, a partir del 01 de Agosto de 2012 y por el término de dos años;

que el Dr. Demarchi, Director del Proyecto "*Historia evolutiva y estructura genética de las poblaciones humanas del centro de Argentina*", informa que las mencionadas alumnas han cumplimentado con los requisitos necesarios para la aprobación de sus Ayudantías;

que la Directora del Museo de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente, de acuerdo con la reglamentación vigente;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º: DAR por aprobadas las Ayudantías Alumno ad-honorem, por concurso, a las alumnas **YAIN E. GARITA-ONANDIA** D.N.I. 37.133.848 y **MARÍA PÍA TAVELLA** D.N.I. 36.431.469, realizadas en el Proyecto de Investigación "*Historia evolutiva y estructura genética de las poblaciones humanas del centro de Argentina*", dirigido por el Dr. Darío Demarchi, en el Museo de Antropología, durante el periodo 01 de Agosto de 2012 al 31 de Julio de 2014.

ARTICULO 2º: Solicitar al Área Personal extienda las certificaciones de Ayudantías Alumno correspondientes, a las alumnas mencionadas en el artículo primero, de acuerdo con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º: Protocolícese, publíquese en el Digesto electrónico de la U.N.C., comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, **03 MAR 2015**

RESOLUCIÓN Nº **0138**
m.s.


Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES